

La tarjeta matricula consular no puede ser utilizada como identificación primaria o secundaria. Solamente puede ser aceptada con el propósito de la colocación de niños.

Formas de identificación validas

Las formas **primarias aceptables de identificación con foto para los solicitantes de huellas**, incluye cualquiera de los siguientes:

- Licencia de conducir Estatal de los Estados Unidos
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte Estadounidenses
- Tarjeta de verificación de identidad personal del gobierno federal
- Tarjeta de identificación de servicios militar
- Tarjeta de acceso del Departamento de Defensa Común
- Pasaporte extranjero con los documentos de inmigración correspondientes (ejemplo forma I-94)
- Tarjeta de Residente Permanente de USCIS (I-551)
- Tarjeta de Autorización de Empleo (I-766)
- Tarjeta de identificación de la agencia del gobierno federal, estatal o local con fotografía
- Tarjeta de Marinero Mercante de la Guardia Costera de los Estados Unidos
- Licencia de conducir Canadienses

Para los aplicantes sin licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal puede ser aceptable si los requisitos son iguales, a la Licencia de conducir estatal de los Estados Unidos.

Formas de Identificación Secundarias:

En ausencia de una forma primaria de identificación, el solicitante debe proporcionar dos de las siguientes formas de identificación secundaria y al menos dos formas adicionales de la documentación de respaldo que sigue.

- Certificado de nacimiento emitido por el Gobierno Estatal.
- Tarjeta de Identificación Tribal de los Estados Unidos o de la Oficina de Asuntos Indios
- Documento Tribal Nativo Americano
- Tarjeta de Seguro Social
- Orden judicial para cambio de nombre/cambio de genero/adopción/divorcio
- Certificado de matrimonio (certificado emitido por el Gobierno)
- Informe emitido por el gobierno de los Estados Unidos de nacimiento en el extranjero.
- Proyecto de Registro (Draft Record)
- Identificación escolar con fotografía (edad mínima siete años o la transacción será rechazada por el Departamento de Justicia)
- Certificado de Ciudadanía (N-560)
- Certificado de Reemplazo de Ciudadanía (N-561)

- Certificado de Naturalización (N550)
- Certificado de Reemplazo de Naturalización (N-570)

Documentación de apoyo para las formas secundarias de identificación.

Nota: Para validar la autenticidad de las formas secundarias de identificación, la información debe estar respaldada por al menos dos de los siguientes documentos complementarios

- Factura de servicios públicos (dirección)
- Tarjeta de registro de votante jurisdiccional
- Tarjeta de registro del vehículo o título
- Talón de cheque con nombre y dirección (la información financiera puede ser redactada por el individuo)
- Tarjeta de asistencia pública jurisdiccional.
- Declaración jurada del cónyuge / padre